



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

San Carlos - Quevedo - Los Ríos



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA GADPRSC
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

En la Parroquia San Carlos, salón de actos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte, previa convocatoria efectuada por el Sr. Presidente, con fecha diez de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 09h05 a.m., se instala la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, representado por el Señor Carlos Solís Mazacón, "Presidente", Lcdo. David Cueva Moran "Vicepresidente (E)", Sr. Johnny Rodríguez "Vocal Principal", Sr. Pedro Maldonado Ibarra "Vocal Principal". Actúa como secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos la Ing. Franchesca Laborde Caicedo. Toma la palabra el Sr. Presidente. - Compañeros vocales, buenos días en primera instancia quiero darle la bienvenida a la Ing. Cristel Tapia Vocal Suplente Principalizada, bienvenida a esta sesión extraordinaria, en la cual va usted a actuar, y la cual tiene por objetivo principal dejar ya aprobado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de San Carlos, para dar por iniciada la sesión Sra. Secretaria proceda a realizar la lectura del orden del día:

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum. **SEGUNDO PUNTO.-**

Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de San Carlos, cantón Quevedo. **PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum.** Toma la palabra el Sr. Presidente.- Sra. Secretaria proceda a realizar la constatación del quórum. Con la presencia del Lcdo. David Cueva Moran "Vicepresidente (E)", Sr. Johnny Rodríguez "Vocal Principal", Sr. Pedro Maldonado Ibarra "Vocal Principal", Ing. Cristel Tapia "Vocal Suplente Principalizada", Sr. Presidente si existe el Quórum reglamentario para continuar con la sesión. **SEGUNDO PUNTO.-**

Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de San Carlos, cantón Quevedo. Toma la palabra el Vocal Johnny Rodríguez.- Bueno compañeros como es conocimiento de todos, yo soy el administrador de contrato de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el cual hoy en sesión de concejo, con la venia de todos los compañeros vamos a realizar la aprobación del mismo, cabe recalcar que ya fue presentado, socializado y aprobado por el Consejo de Planificación; de así mismo el día de ayer mantuvimos una reunión con los representantes de la Consultora, donde quedó de compromiso que cualquier observación que haga la Secretaría Planifica Ecuador, será realizada, esto quedo por escrito en el acta, para lo cual toma la palabra el Vocal Johnny Rodríguez para solicitarle a la Srta. Secretaria, que de lectura a la acta de entrega-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

San Carlos - Quevedo - Los Ríos



recepción de la acta definitiva: Acta de entrega recepción definitiva de la Consultoría, Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDYOT de la Parroquia Rural San Carlos Administración 2019-2023. Primera. - Antecedentes: Con fecha 29 de enero del 2020, se suscribió el contrato CDC-GADPRSC-002-2020 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos, representado por el Sr. Carlos Solís y la consultora RAMIA COMPLETE SOLUTIONS S.A Representada legalmente por el Ing. Jorge Oswaldo Sánchez Muñoz por medio del proceso, en un plazo de 90 días calendario. Segunda. - Administración y Supervisión: De acuerdo a la Cláusula Undécima, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos., designa como Administrador del contrato al Sr. Johnny Rodríguez Salvatierra como Administrador del contrato al Sr. Johnny Rodríguez Salvatierra persona con quien EL CONSULTOR deberá analizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales. Los trabajos se realizaron bajo la administración y supervisión del Administrador del contrato y de acuerdo a los documentos que se indican en la cláusula segunda. Tercera. - Obligaciones Contractuales: Los productos esperados del contrato CDC-GADPRSC-002-2020 fueron cumplidos en su totalidad, como lo establece la cláusula "Cuarta Obligaciones De La Consultora". Cuarta. - Condiciones Operativas: Según el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que se refiere a Acta De Entrega-Recepción, indica que se dejara constancia en un acta a ser suscrita por las partes contratantes, siempre que no existan reclamaciones pendientes en la prestación de los servicios, objeto del contrato CDC-GADPRSC-002-2020. Quinta. - Liquidación Económica: La cláusula SEXTA y SEPTIMA del contrato, sobre el precio del contrato y forma de pago respectivamente estipula, que el monto total de los servicios de la consultoría, objeto del presente contrato es de \$21.428,57 (Veintiún mil cuatrocientos veintiocho con 57/100) sin incluir el IVA. El valor estipulado será pagado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos., a la CONSULTORA de la siguiente forma: El 50% como anticipo y el saldo 50% a la entrega de los productos contratados. Sera responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos, efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes. Sexta. - Liquidación de Plazos: La cláusula novena del contrato sobre el PLAZO, indica que EL CONSULTOR deberá entregar la totalidad del trabajo, en el plazo de noventa días (90) calendario, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible. En este caso específico por los acontecimientos suscitados por el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, se suspendieron los trabajos el 10 de abril del 2020 mediante resolución administrativa y se retomaron con fecha



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

San Carlos – Quevedo – Los Ríos



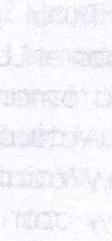
15 de junio del 2020 de igual forma mediante resolución administrativa, en ella se incrementa 90 días al plazo contractual. Séptima. - Recepción Definitiva (Art. 81 de la LOSNCP). Al no existir objeciones hasta el momento, se procede a la entrega recepción definitiva de los servicios objeto del contrato y se deja constancia de ello en esta Acta entrega recepción definitiva de la consultoría: "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDYOT de la Parroquia Rural San Carlos administración 2019-2023; código del proceso CDC-GADPRSC-002-2020. Cabe resaltar que, de haber observaciones de carácter técnico por parte de la Secretaría Técnica De Planificación y demás instituciones involucradas en el proceso, el consultor se compromete a solventarlas. En cumplimiento del contrato, se procede a recibir los productos Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDYOT de la Parroquia Rural San Carlos Administración 2019-2023 en forma definitiva; la Entrega – Recepción se lleva a efecto por parte de el Ing. Jorge Oswaldo Sánchez Muñoz en representación de la Consultora RAMIA COMPLETE SOLUTIONS S.A y el Sr. Johnny Rodríguez Salvatierra por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos., por lo que a este instrumento se denominara Acta Entrega Recepción Definitiva, conforme lo determina el Art. 81 de la LOSNCP. Octava. - Suscripción Del Acta Entrega Recepción Parcial: Para constancia y fe de aceptación de lo actuado, se suscribe la presente Acta Entrega Recepción Parcial en tres originales de igual texto y valor legal, en la Parroquia San Carlos a los 11 días del mes de diciembre del 2020. Una vez leída el acta, los señores vocales proceden a realizar las respectivas observaciones, para lo cual el Vocal Johnny Rodríguez mociona que se apruebe la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDYOT de la Parroquia Rural San Carlos Administración 2019-2023; moción que es apoyada por el Lcdo. David Cueva. Con una moción presentada se procede a tomar votación. Lcdo. David Cueva, su voto para la aprobación de la Actualización del PDyOT.- Como Vicepresidente (E) del GAD San Carlos y Vocal delegado ante el Consejo de Planificación Subrogante, y con todas las observaciones que se has realizado mi voto es favor. Vocal Pedro Maldonado, su voto para la aprobación de la Actualización del PDyOT.- Con las observaciones realizadas y con el compromiso de que la consultora las realice, mi voto es a favor. Ing. Cristel Tapia, su voto para la aprobación de la Actualización PDyOT.- A favor. Sr. Johnny Rodríguez, su voto para la aprobación de la Actualización del PDyOT.- Siendo el administrador de este proceso y el proponente de la moción, mi voto es a favor. Por unanimidad, la junta en pleno del Gobierno Parroquial **RESUELVE:** Aprobar la Actualización del Plan de Desarrollo y



Ordenamiento Territorial, de la parroquia rural San Carlos, administración 2019-2023. No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la sesión de concejo extraordinaria del día miércoles 11 de diciembre del 2020.

CERTIFICAN:

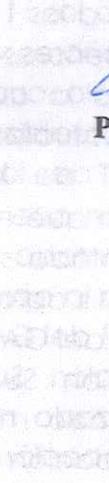

Sr. Carlos Solís Mazacón
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS


Lcdo. David Arturo Cueva Morán
VICEPRESIDENTE (E) DEL GAD
PARROQUIAL DE SAN CARLOS


Sr. Pedro Maldonado Ibarra
VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL DE SAN CARLOS


Sr. Johnny Rodríguez Salvatierra
VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL DE SAN CARLOS


Ing. Franchesca Laborde Caicedo
SECRETARIA DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS


Ing. Cristel Tapia
VOCAL SUPLENTE
PRINCIPALIZADA DEL GAD
PARROQUIAL DE SAN CARLOS